

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: 2024/5550 - PLENO - Pleno 13/08/2024 Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente.	DECRETO Nº : 2024/5550	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: MBPV9-RJYHS-NHMHE Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2024 a las 12:03:41 Página 1 de 1	1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/08/2024 12:00	FIRMADO 13/08/2024 12:00

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idoma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

“En uso de las facultades conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS** de hoy **TRECE DE AGOSTO** de dos mil veinticuatro, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- Propuesta de ratificación del carácter urgente de la sesión.

PUNTO 2º.- Propuesta de consignación presupuestaria para garantizar la cobertura presupuestaria del contrato para la prestación de servicios de Seguridad privada de las personas, edificios e instalaciones municipales, inmuebles y locales no municipales y/o la vía pública.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: 2024/5550 - PLENO - Pleno 13/08/2024 Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente.	DECRETO Nº : 2024/5550	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: MBPV9-RJYHS-NHMHE Fecha de emisión: 13 de Agosto de 2024 a las 12:03:41 Página 1 de 1	1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 13/08/2024 12:00	FIRMADO 13/08/2024 12:00

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portall/verificarDocumentos.do?idoma=1



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

“En uso de las facultades conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS** de hoy **TRECE DE AGOSTO** de dos mil veinticuatro, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- Propuesta de ratificación del carácter urgente de la sesión.

PUNTO 2º.- Propuesta de consignación presupuestaria para garantizar la cobertura presupuestaria del contrato para la prestación de servicios de Seguridad privada de las personas, edificios e instalaciones municipales, inmuebles y locales no municipales y/o la vía pública.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.